

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

MELÓN S.A.

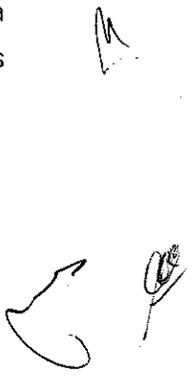
En la ciudad de Santiago, Chile, a 28 de abril de 2016, siendo las 10:00 horas, en la Sala del Directorio de las oficinas principales de Melón S.A., en adelante también la "Sociedad", ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, Las Condes, se llevó efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en adelante la "Junta", bajo la presidencia de don Jorge Carey Tagle, director de la Sociedad especialmente designado para presidir la Junta. Actuó como Secretaria en la Junta, la Titular en el Directorio doña Carolina Orrego Ceballos. Asistió también el Gerente General de la Sociedad don Jorge Eugén Ulloa.

I. INICIO DE LA JUNTA.

El Presidente saludó a los señores accionistas y demás asistentes a la Junta Ordinaria de Accionistas de Melón S.A., la que a la hora indicada dio por abierta conforme a la citación por carta y avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador.

II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo verificado en el registro de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encontraban presentes accionistas y mandatarios de accionistas que representaban un total de 278.206.359.994 acciones equivalentes a un 99,55% del total de acciones, cantidad ampliamente superior a la mayoría absoluta de las 279.453.787.675.- (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y cinco) acciones emitidas en que se divide el capital social y, en consecuencia, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos de la Sociedad declaró abierta e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas. Los accionistas presentes y representados en la Junta fueron los siguientes, todos los que por sí o por intermedio de sus representantes firmaron la hoja de asistencia prevista en el Artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley de Sociedades Anónimas"):



- a) Inversiones Cordillera del Sur III Ltda., representada por Miguel Angel Salmon Jacobs, con 278.205.664.319 acciones; y
- b) Inversiones Cordillera del Sur Ltda., representada por don Miguel Angel Salmon Jacobs, con 695.675 acciones.

El Presidente solicita dejar constancia en acta que la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), no se ha hecho representar en esta Junta.

III. PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Conforme al artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y según acuerdo adoptado en el Directorio de la Sociedad de fecha 14 de marzo de 2016, don Jorge Carey Tagle presidió la Junta, en su calidad de Presidente Ad-hoc y actuó como secretaria la titular del cargo doña Carolina Orrego Ceballos, lo que se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad debe implementar algún sistema de votación de aquellos aprobados por dicha Superintendencia en la Norma de Carácter General anteriormente citada, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes acuerde que las materias se aprueben por aclamación.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió el Presidente que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta se procederá a votar por el sistema de papeleta. Proceder por aclamación significará que la mayoría de los presentes manifiestan de forma simultánea y a viva voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos accionistas que no estén de acuerdo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

V. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.

A petición del Presidente, la Secretaria informó en detalle acerca de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en sesión de Directorio de la Sociedad N° 70 celebrada con fecha 14 de marzo del año 2016, y citada por aviso publicado en el diario electrónico El Mostrador los días 11, 18 y 25 de abril de 2016, por carta de fecha 11 de abril de 2016 enviada a los señores accionistas a los domicilios registrados en la Sociedad y por carta de misma fecha, en virtud de la cual se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros copia de la primera publicación, y se le indicaron las fechas de la segunda y tercera publicación. La Secretaria informó que los estados financieros debidamente auditados del ejercicio 2015, fueron publicados en la página web de la Sociedad, cuyo hipervínculo fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de abril de 2016 y a las Bolsas de Comercio. Finalmente, la Secretaria señaló que la Memoria Anual de la Sociedad fue puesta a disposición de los accionistas en el sitio web de Melón S.A., a partir del día 31 de marzo de 2016.

Atendido que el tenor de los avisos es conocido por todos los accionistas, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto omitir su lectura.

VI. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CONSOLIDADO DE MELÓN S.A., Y DEL BALANCE CONSOLIDADO DE SUS SOCIEDADES FILIALES.

A proposición del Presidente, se sometieron a la consideración de los señores accionistas la Memoria Anual, el balance general consolidado, el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad y de sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio 2015, y a las notas a dichos estados financieros.

Asimismo, se sometió a la consideración de los señores accionistas, el informe preparado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad, la firma Ernst & Young, respecto del balance general consolidado, el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.

Luego de un breve debate, todos los documentos mencionados fueron aprobados por la unanimidad de los Accionistas presentes.

VII. CAPITAL Y RESERVAS.

A requerimiento del Presidente, la Secretaria señaló que como consecuencia de la aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias de la Sociedad y sus filiales, correspondientes al ejercicio del año 2015, y cuentas aprobadas anteriormente indicadas, el capital y reservas de la Sociedad quedan compuestos de la siguiente forma:

1. Capital emitido	M\$221.744.902.
2. Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$7.410.987.
3. Otras reservas	M\$13.021.123.
4. Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$216.134.766.
5. Participaciones no controladoras	M\$8.134.
Total patrimonio	M\$216.142.900.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El Presidente propuso a los señores accionistas distribuir la cantidad de \$1.965.211.197.- (mil novecientos sesenta y cinco millones doscientos once mil ciento noventa y siete pesos) que equivalen al 30% de la utilidad del ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la memoria y estados financieros correspondientes al año 2015. Esta suma de dinero se distribuirá en calidad de dividendo definitivo, a un valor de \$0,00703232977426907.- pesos por acción.

Además, se acordó el pago de dividendos adicionales durante el ejercicio 2016, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2015, sin necesidad de convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para ello. Para lo anterior, se acordó facultar al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución de dividendos, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea consistente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros comprometidos por la Sociedad.

El Presidente propuso a los señores accionistas como fecha de pago conjunto del dividendo definitivo el día 19 de mayo de 2016.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

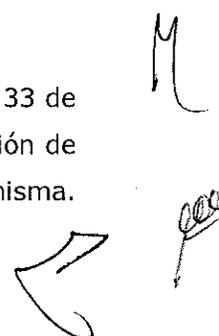
El Presidente hizo presente que en sesión del día 14 de marzo último, el Directorio por unanimidad acordó proponer a los señores accionistas como política de distribución de dividendos de la Sociedad para los próximos ejercicios, la distribución de a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, habiéndose previamente absorbido las pérdidas del ejercicio y las acumuladas.

En cuanto al procedimiento para el pago del dividendo definitivo aprobado, el Presidente hizo presente que, previo cumplimiento de las exigencias de información y otras impuestas por la ley y la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad hará el pago de los dividendos correspondientes de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo; 2) Asimismo, a los accionistas que han solicitado que se les envíe el dividendo por correo, éste les será despachado por cheque o vale vista nominativo a través de correo certificado, al domicilio que tienen registrado en la Sociedad; 3) A los accionistas que no han solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o cuyo dividendo a pagar es inferior a la suma de \$1.000, o bien que deseen percibir directamente el mencionado pago, éstos lo podrán retirar en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito e Inversiones ("BCI"), a lo largo de todo el país.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

IX. REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES.

El señor Presidente indicó que, conforme con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, referente a la remuneración de los Directores, correspondía a la Junta pronunciarse acerca de la cuantía de la misma.



Señaló a los señores accionistas que se habían recibido indicaciones de remunerar anualmente a los Directores con la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) para cada uno de ellos.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobó la proposición del Presidente.

El Presidente señaló que conforme lo dispone el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde informar a la Junta de sobre los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio del año 2015. Para tales efectos, informó a los señores accionistas que durante el ejercicio del año 2015, el Directorio no incurrió en gastos, tal como se informó en la memoria anual de la Sociedad. Asimismo, deja constancia de que los Directores percibieron las remuneraciones aprobadas por la Junta de Accionistas del año pasado, todo según lo detallado en la memoria anual.

X. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El Presidente manifestó que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta designar la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2016. Señaló que el Directorio de fecha 14 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en los Oficios Circulares N°718 de 10 de febrero de 2012, y N° 764 de 21 de diciembre del mismo año, propuso para la elección de auditores externos, para el ejercicio 2016 a las firmas Deloitte y Ernst & Young.

Las razones de la proposición anterior, encuentran su fundamento en que ambas empresas auditoras han prestado sus servicios como auditores externos de la Sociedad, con resultados ampliamente satisfactorios. Ambas cuentan con un equipo técnico de gran capacidad, y que tiene experiencia en los procesos, y conocimiento de los negocios de la Sociedad.

Se destacó la circunstancia de que Deloitte fue la empresa auditora de Melón S.A., desde el año 2003 hasta el año 2009. Durante el año 2009, la Sociedad concluyó exitosamente su proceso de migración a las normas IFRS, bajo la atenta supervisión de Deloitte.

Por su parte, Ernst & Young, es la actual empresa auditora de la Sociedad desde el año 2010.

El Directorio priorizó su propuesta, colocando en primer lugar a la empresa auditora Ernst & Young, argumentando las siguientes razones:

- a) La Sociedad es parte del Grupo Económico Breca, de origen peruano, y que tiene en sus distintas unidades de negocio a Ernst & Young como auditores externos.
- b) La consideración anterior es de gran relevancia pues permite a la empresa auditora propuesta visualizar las prácticas y tratamientos entre las diferentes empresas del Grupo Económico Breca y asegurarse que sean homogéneas y estándares.
- c) La propuesta económica de la empresa auditora Ernst & Young resulta conveniente a los intereses de la Sociedad.
- d) Parece razonable al Directorio dar continuidad a los servicios prestados por Ernst & Young, dados los procesos en curso, de manera de poder concluirlos exitosamente, manteniendo el foco en los aspectos trabajados con dichos auditores los últimos años.
- e) Ernst & Young cuenta con un equipo de gran capacidad y experiencia.

Por estas razones el Sr. Presidente propuso elegir como empresa de auditoría externa de la Sociedad la empresa Ernst & Young, lo que luego de un breve debate sobre las consideraciones del Directorio, fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes.

XI. CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Según lo establece el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio anterior. A este efecto, se informó que las operaciones realizadas por la Sociedad obedecen a operaciones de normal ocurrencia y habitualidad entre empresas matriz y filial, todas las cuales han sido realizadas teniendo por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, y han sido aprobadas de acuerdo a la normativa vigente. A mayor abundamiento, dichas operaciones se encuentran íntegramente descritas en la memoria social, en el balance y en las cuentas de ganancias y pérdidas de la Sociedad y sus filiales, y particularmente en la nota N° 7 a dichos estados.

Luego de un breve debate, fue aprobado, por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes la cuenta respecto a operaciones con partes relacionadas.

XII. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A PRÓXIMAS JUNTAS.

El señor Presidente propuso a los señores accionistas designar al diario electrónico El Mostrador, para que en él se publiquen los avisos de citación a junta ordinaria o a las juntas extraordinarias de accionistas que se celebren antes de la próxima junta ordinaria de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó la indicada proposición del Presidente.

XIII. OTROS.

Por último, el Presidente sometió a la aprobación de esta Junta el otorgamiento de los poderes pertinentes para que, en el evento de ser necesario o conveniente, proceder a la legalización del acta de la Junta. Para tales efectos sometió a la aprobación de la Junta el facultar a los señores Carolina Orrego Ceballos, Felipe Lopez Arriaza, y al señor Jorge Eugén Ulloa, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, redacte el acta de la presente asamblea, y si ello fuere necesario, la reduzcan en todo o parte a escritura pública, y la remitan, junto con comunicar los acuerdos de esta Junta, a la Superintendencia de Valores y Seguros, y a las Bolsas de Valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°30 de dicha Superintendencia.

Asimismo, se propone facultar a los mismos apoderados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta.

Igualmente sometió a aprobación de la Junta, facultar al portador de copia autorizada de la escritura que contenga el acta de la Junta o su extracto, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes en los Registros de Comercio respectivos y efectúe las publicaciones legales que correspondan.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó las recientemente indicadas proposiciones del Presidente.

XIV. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que el acta que se levante de la presente Junta debe ser firmada por quienes han actuado como Presidente y Secretario y por tres accionistas presentes. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

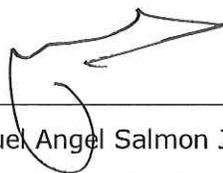
El señor Presidente ofreció la palabra sobre los temas sometidos a consideración de la Junta. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente agradeció la participación en la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida siendo las 10:30 horas.



Jorge Carey Tagle
Presidente



Carolina Orrego Ceballos
Secretaria



Miguel Angel Salmon Jacobs
**pp. Inversiones Cordillera del Sur
Limitada
pp. Inversiones Cordillera del Sur III
Limitada**

REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2016, siendo las 10:00 horas, en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 13, comuna de Las Condes, en la Junta Ordinaria de Accionistas de Melón S.A., se reunieron los siguientes accionistas:

NOMBRE	NÚMERO DE ACCIONES
Inversiones Cordillera del Sur III	278.205.664.319
Inversiones Cordillera del Sur Limitada	695.675

